



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Asociación de padres Las Jaras

Misión

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, en un ambiente digno, promoviendo el desarrollo personal de las usuarias y apoyando su plena inclusión en la sociedad".

Origen

La Asociación de Padres Las Jaras se constituyó en Majadahonda (Madrid) por iniciativa de varias familias del Colegio Virgen de Lourdes con el objetivo de proporcionar a mujeres con discapacidad intelectual una residencia y apoyos que les permitieran desarrollar una vida plena, feliz, autónoma y normalizada, situando a la persona en el centro de su actividad desde sus orígenes.

Año de constitución: 1988

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

La Asociación de Padres Las Jaras desarrolla su actividad en una residencia y un centro ocupacional para mujeres adultas con discapacidad intelectual. A través de ambos recursos, ofrece apoyos profesionales e individualizados orientados a promover la autonomía personal, la inclusión social y comunitaria y la mejora de la calidad de vida, siguiendo un modelo de atención centrada en la persona.



Beneficiarios	47
Mujeres con discapacidad intelectual. Comunidad de Madrid.	
Socios	45
Voluntarios	16
Empleados	28
Gasto	1.071.923 €

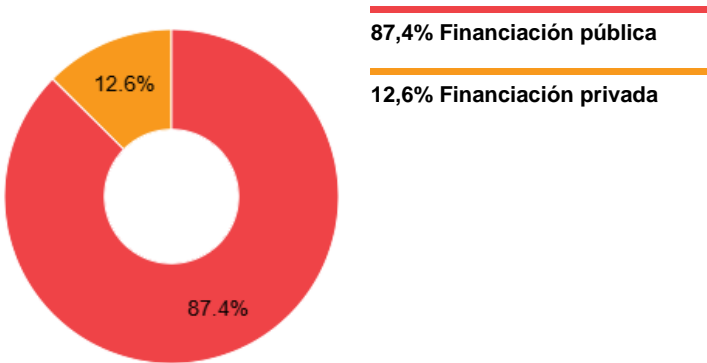
Ámbito geográfico de la actividad



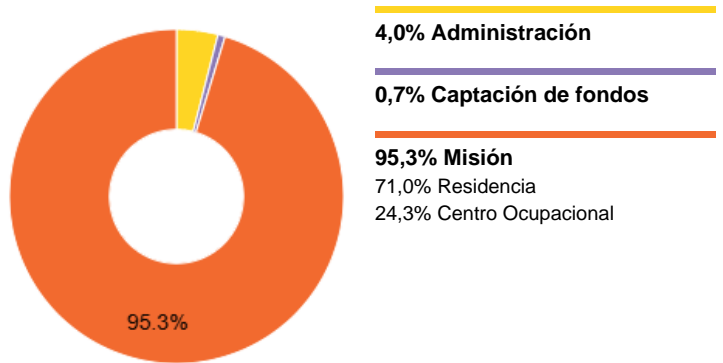
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.176.243 € (2024)



Gastos 1.071.923 € (2024)



El 87,4% de los ingresos provienen de la Comunidad de Madrid, en su mayoría por los contratos de plazas de la residencia y el centro ocupacional. Además, recibe ingresos de las cuotas de socios (9,2%) y las aportaciones de usuarios (3,4%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Alfonso Carril Martínez

Director/a: Mercedes Guzmán Alarcón

La Junta Directiva está formada por familiares de las usuarias de la residencia y del centro ocupacional.

Estructura

La Asociación es miembro de Plena Inclusión Madrid.

Contacto

Ctra. de Boadilla (M516), 98, 28222, Majadahonda
91638383

<https://www.lasjarasresidencia.com/>
apadreslasjaras@apadreslasjaras.com



NIF: G28696441

Registro Nacional de Asociaciones, 4231

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación de padres Las Jaras en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 12077

Asociación Asociación de padres Las Jaras- , Asociación de padres Las Jaras ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación de padres Las Jaras

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, en un ambiente digno, promoviendo el desarrollo personal de las usuarias y apoyando su plena inclusión en la sociedad".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los estatutos de la entidad definen que "La Asociación tiene como fines el cuidado y atención de personas adultas con discapacidad intelectual, su asistencia médica y pedagógica, así como el desarrollo y estimulación de sus capacidades (psicomotrices, expresivas, artesanales...) y su integración familiar, social y laboral y el apoyo a las familias en el desarrollo de esta integración".

El artículo 3 establece que "Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades:

- La Asociación proporcionará plazas de Residencia- Centro Ocupacional a personas adultas con discapacidad intelectual. Preferentemente las plazas en las Residencias o Instituciones de la Asociación se asegurarán con carácter vitalicio para las referidas personas con discapacidad.
- Desarrollará actividades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Promoverá en favor de las personas con discapacidad, actividades de ocio, tiempo libre y en general cualquier otra tendente a su integración social y laboral o dirigida a la defensa de sus derechos o los de sus familias pudiendo colaborar o asociarse, en cualquiera de las formas admitidas en la Ley con personas o entidades, que tengan finalidades análogas de promoción e integración social del deficiente psíquico, así como asociarse con otras que persigan fines similares, o defiendan sus intereses.
- Cualquier otra que la Junta Directiva estime conveniente y sea aprobada por la Asamblea General".

El artículo 4 establece que el ámbito de actuación de la entidad es la Comunidad de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación de Padres Las Jaras dirige sus actividades a la atención de mujeres con discapacidad. La entidad desarrolla su actividad en su sede central, ubicada en un solar cedido por la Fundación Promiva, en el municipio de Majadahonda en Madrid. La sede alberga una residencia y un centro ocupacional para mujeres con discapacidad intelectual.

Residencia

71.0% del gasto total

Beneficiarios: 43

La Asociación de Padres Las Jaras gestiona un recurso residencial para mujeres adultas con discapacidad intelectual, donde se promueve el desarrollo personal, la autonomía y la inclusión social de las personas beneficiarias. En la residencia se ofrecen apoyos individualizados orientados a facilitar el aprendizaje y la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, así como a reforzar las capacidades psicosociales, relacionales y de bienestar personal de las residentes.

Durante el año 2024, la residencia atendió de manera continuada a 43 mujeres adultas con discapacidad intelectual a través, principalmente, de un contrato de plazas subvencionadas por la Comunidad de Madrid, garantizando la provisión de apoyos profesionales en las áreas de convivencia, salud, estímulo ocupacional y participación comunitaria. Estas prestaciones se concentran en la prestación de servicios residenciales de atención diurna y nocturna con el fin de promover la inclusión y la calidad de vida de las residentes. De las 48 plazas disponibles 43 son concertadas con la Comunidad de Madrid.

Centro Ocupacional

24.3% del gasto total

Beneficiarios: 47

La Asociación desarrolla, a través de su centro ocupacional, programas dirigidos a 47 mujeres adultas con discapacidad intelectual (43 usuarias de la residencia y 4 usuarias no residentes) orientados a favorecer el desarrollo personal, la autonomía y la inclusión social y comunitaria. El Centro Ocupacional ofrece apoyos individualizados que permiten a las personas atendidas adquirir y mantener habilidades personales, sociales y cognitivas, así como fomentar la autodeterminación y la participación activa en su entorno.

Durante el periodo analizado se han realizado actividades estructuradas de estimulación cognitiva, lectoescritura, informática, club de lectura fácil, manejo del dinero, desarrollo de habilidades sociales y programas de autodeterminación. Estas actuaciones se enmarcan en un modelo de atención centrada en la persona, promoviendo la toma de decisiones, el ejercicio de derechos y la mejora del bienestar emocional y social de las beneficiarias. De las plazas autorizadas, 33 están concertadas con la Comunidad de Madrid y 14 son privadas.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	47	Mujeres con discapacidad intelectual
Beneficiarios indirectos	130	Familiares de las usuarias

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

De cara a 2025, la entidad tiene previsto iniciar un proyecto de rehabilitación y adaptación de la Residencia, motivado por cambios en la normativa de la Comunidad de Madrid aplicable a residencias concertadas para personas con discapacidad. El proyecto esta presupuestado en 3,5 millones de € a ejecutar durante 3 años y está previsto que sea financiado en gran medida por la Fundación Nemesio Diez.

✔ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Proceso de Selección

- Identificación de necesidades: los responsables de cada área recogen propuestas de mejora o iniciativas.
- Evaluación inicial: el comité comprueba que la propuesta se ajusta a los fines de Las Jaras y a los Estatutos.
- Aplicación de criterios de selección: cada proyecto será evaluado con base en criterios técnicos, de complementariedad y de coherencia interna.
- Priorización y decisión: Se aprobarán preferentemente los proyectos que cumplan un mínimo de criterios esenciales. En caso de múltiples propuestas, se priorizarán aquellas que logren mayor puntuación en los criterios definidos.

2. Criterios de selección de proyectos

2.1. Criterios técnicos:

- Pertinencia de la propuesta respecto a la misión de Las Jaras.
- Viabilidad (recursos disponibles, capacidad técnica y organizativa).
- Sostenibilidad a medio y largo plazo.
- Impacto esperado en la autonomía, bienestar emocional, inclusión social y calidad de vida de las mujeres usuarias.
- Prioridad para proyectos que alcancen a un mayor número de beneficiarias.

2.2 Criterios de complementariedad

- Existencia de cofinanciación o apoyos externos (administraciones públicas, fundaciones, donantes privados).
- Uso de metodologías validadas o innovadoras en el ámbito social.
- Proyectos que sean complementarios a otros ya en ejecución.

2.3 Criterios Internos

- Capacidad de Las Jaras de aportar valor añadido y experiencia en la implementación.
- No suponer una dispersión excesiva de recursos humanos, técnicos o económicos.
- Contribución al fortalecimiento institucional de la entidad.

3. Prevención de conflictos de interés

Ningún miembro del comité de selección podrá participar en la evaluación de un proyecto en el que tenga interés personal, familiar o económico. Cualquier situación de este tipo deberá ser declarada por escrito y quedará registrada en el acta de selección.

4. Seguimiento y evaluación

Una vez aprobado, cada proyecto contará con indicadores claros de resultados.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico 2025–2027, que define las líneas de actuación y objetivos para el periodo, y se desarrolla mediante planificación operativa anual y programaciones de los servicios para cada ejercicio. Dicho Plan incluye, entre sus ejes estratégicos, un objetivo específico de rehabilitación de la residencia, orientado a la mejora de la accesibilidad, adecuación de los espacios y adaptación del centro a las necesidades actuales y futuras de las residentes.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en reunión de Junta Directiva un documento de liquidación de la planificación anual del ejercicio 2025.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La planificación general de actividades se realiza conforme al Plan General de Actividades del centro y a los Planes Individuales de Apoyo (PIA/PAI), que se encuentran registrados y actualizados en la base de datos GdR. Esta planificación integra actividades de la vida diaria, ocupacionales, terapéuticas, formativas y de ocio, adaptadas a las necesidades de cada beneficiaria.

La base de datos GdR constituye la principal herramienta de registro, planificación y seguimiento. Cada beneficiaria cuenta con un perfil individual que recoge su información personal y social, diagnóstico y nivel de apoyo, Programa de Atención Personal o Programa Personal de Apoyos, objetivos individualizados, así como registros diarios de observación, participación y valoración técnica.

El personal de atención directa registra diariamente en la base de datos las observaciones relativas a conducta, autonomía, participación y estado emocional. El equipo técnico interdisciplinar revisa y valida esta información de forma periódica, y la dirección técnica supervisa el cumplimiento de los procedimientos y la calidad de los registros.

El seguimiento se refuerza mediante reuniones periódicas de coordinación, que incluyen reuniones diarias de equipo, reuniones técnicas semanales, reuniones mensuales de seguimiento del sistema GdR y reuniones con familias o tutores, con el objetivo de analizar la evolución de las beneficiarias, revisar los objetivos establecidos y coordinar las actuaciones.

Asimismo, se realizan evaluaciones periódicas de los resultados, que incluyen el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas individuales, indicadores de autonomía, participación y bienestar, y la satisfacción de beneficiarias y familias. Los resultados del seguimiento se recogen en la Memoria de Actividad del Centro, y sirven de base para la introducción de mejoras. Se fomenta, además, la participación de las beneficiarias en la evaluación final de los proyectos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realiza una reflexión estratégica sobre el impacto social generado de la entidad, partiendo de los resultados de la planificación anual y los objetivos generales planteados en la planificación estratégica.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	45	45
Socios numerarios	45	Sí

Junta Directiva: 5 miembros (2026)

Alfonso Carril Martínez	Presidente	María de los Ángeles García Nates	Vocal
Arturo Gómez Quijano	Vicepresidente	Francisca Andrés Prieto	Vocal
Daniel Carnevali Ruiz	Secretario		

La Junta Directiva está formada por familiares de las usuarias de la Residencia y el Centro Ocupacional. Además, la entidad cuenta con un consejo asesor formado por Regina Plañiol de Lacalle y el expresidente Carlos Hunolt, así como un comité de selección de proyectos.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2025)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	90,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Proceso de comunicación

Todo miembro que identifique un posible conflicto de interés propio o de otro miembro deberá comunicarlo por escrito a la Junta Directiva. La comunicación se realizará de forma inmediata y documentada, especificando la naturaleza del posible conflicto.

Proceso de evaluación y toma de decisión

La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria o extraordinaria, evaluará el posible conflicto de interés. La persona afectada podrá exponer sus argumentos, pero deberá abstenerse de participar en la deliberación y de votar sobre el asunto.

El resto de los miembros de la Junta Directiva decidirán si existe conflicto de interés y, en su caso, las medidas a adoptar. Cuando corresponda, se podrán solicitar alternativas o segundas valoraciones con el fin de garantizar la imparcialidad.

Consecuencias del incumplimiento

En el caso de que un miembro no comunique un conflicto de interés o intervenga indebidamente en decisiones en las que tenga intereses personales, la Junta Directiva podrá adoptar las medidas disciplinarias que correspondan. Estas podrán incluir desde un aviso formal hasta la propuesta de cese como miembro de la Junta Directiva o la pérdida de la condición de socio, de acuerdo con la gravedad del caso y lo establecido en los Estatutos de la asociación.

Documentación y transparencia

Todo proceso relacionado con conflictos de interés quedará reflejado en el acta de la Junta Directiva, incluyendo:

- Identificación de la persona implicada.
- Naturaleza del conflicto.
- Decisiones adoptadas.
- Votación final, sin la participación del miembro afectado.

Esta información será recopilada y podrá incluirse en la memoria anual o ponerse a disposición de auditores externos, garantizando la transparencia.

Revisión periódica

La Junta Directiva revisará anualmente las relaciones contractuales, retribuciones y colaboraciones de sus miembros o de sus familiares directos con Las Jaras. Asimismo, se procurará que dichas contrataciones sean revisadas y aprobadas, al menos, cada dos años, asegurando que cumplen los principios de transparencia, equidad y beneficio institucional.

Compromiso de los miembros

Todos los miembros de la Junta Directiva y las personas con capacidad de decisión deberán firmar una declaración de conocimiento y cumplimiento de la presente política de conflictos de interés, en la que se comprometen a:

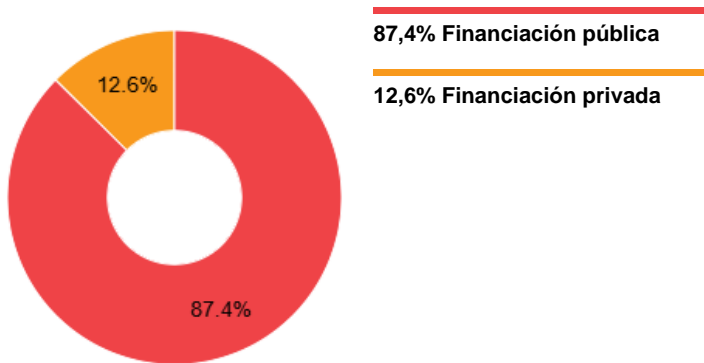
- Haber recibido y leído este protocolo.
- Comprenderlo en su totalidad.
- Cumplirlo en el ejercicio de sus funciones en la Asociación Las Jaras.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.176.243 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.176.243 €	1.150.713 €	1.069.506 €
Ingresos públicos	87,4 %	1.027.822 €	1.007.249 €	938.889 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,4 %	4.450 €	4.450 €	
Administraciones autonómicas y locales	87,0 %	1.023.372 €	1.002.799 €	938.889 €
Ingresos privados	12,6 %	148.421 €	143.463 €	130.618 €
Cuotas de socios	9,2 %	108.255 €	110.145 €	111.070 €
Cuotas de usuarios	3,4 %	40.166 €	33.318 €	19.548 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: desde el ejercicio 2022 la entidad recibe fondos Next Generation para la compra de equipamiento de cocina y lavandería.
- Administraciones autonómicas y locales: ingresos de la Comunidad de Madrid por los contratos de plazas concertadas de la Residencia y el Centro Ocupacional (1.023.372€ en 2024 y 1.002.799€ en 2023).
- Cuotas de socios: se corresponden con las cuotas aportadas por los socios numerarios, que son familiares de beneficiarios.
- Cuotas de usuarios: se corresponden con los servicios de plazas privadas del Centro Ocupacional o Residencia en su caso.

A lo largo de 2024 la entidad recibió fondos, de donaciones realizadas por la web y de la venta de productos del centro ocupacional en un mercadillo solidario, que se imputan como ingreso en los siguientes ejercicios.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	87,4 %	87,5 %
Ingresos privados	12,6 %	12,5 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	87,0 %	
Comunidad de Madrid		87,1 %

La entidad dispone de contratos de plazas concertadas con la Comunidad de Madrid para plazas en la Residencia y el Centro Ocupacional (1.023.372€ en 2024 y 1.002.799€ en 2023).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios de selección

- Criterios obligatorios (positivos)

Las entidades colaboradoras deberán:

- Respetar los derechos humanos y la igualdad de género.
- Cumplir con la legislación laboral, fiscal y medioambiental vigente.
- Mostrar respeto hacia las personas con discapacidad, garantizando la ausencia de conductas discriminatorias o excluyentes.
- Ser coherentes con los fines y la misión de la Asociación Las Jaras.

- Criterios complementarios (valorables positivamente)

Se valorará especialmente que las entidades colaboradoras:

- Tengan políticas de responsabilidad social corporativa.
- Promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Apuesten por la sostenibilidad y el respeto medioambiental.
- Fomenten la colaboración estable a medio y largo plazo.

Criterios excluyentes

- No se establecerán colaboraciones con entidades que:
- Estén incursoas en procedimientos penales.
- Pertenezcan a sectores contrarios a los valores de la asociación.
- Hayan sido condenadas por vulneración de derechos laborales, discriminación o corrupción.

Responsables de la decisión

La evaluación de posibles colaboraciones será realizada por la Dirección de la asociación junto con la Junta Directiva, que tomará la decisión final. En caso de que surja un posible conflicto de interés, se aplicará lo previsto en el Protocolo de Conflicto de Intereses de Las Jaras.

Formalización de la colaboración

Todas las colaboraciones deberán quedar recogidas en un convenio escrito, en el que conste:

- Objeto de la colaboración.
- Tipo de apoyo (económico, en especie, voluntariado, patrocinio, etc.).
- Duración del acuerdo.
- Condiciones de uso del nombre o logotipo de la Asociación Las Jaras, cuando proceda.

No se autorizará el uso del logotipo de la Asociación sin un acuerdo expreso y escrito aprobado por la Junta Directiva.

Revisión periódica

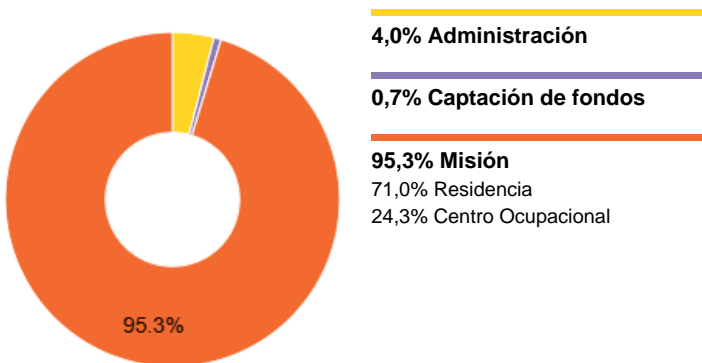
La Junta Directiva revisará anualmente las colaboraciones en vigor para garantizar su coherencia con los fines y principios de la entidad. Se fomentará la continuidad de aquellas alianzas que aporten valor y se suspenderán aquellas que contravengan los criterios establecidos.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.071.923 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	311 €	0 €	311 €
Venta de productos del Centro Ocupacional en el mercado solidario "La Casita Solidaria".			

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con un sistema de contabilidad analítica que le permite identificar y realizar un seguimiento individualizado de los fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas, vinculando cada ingreso a su correspondiente proyecto y controlando su ejecución presupuestaria.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA CON CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Asociación Las Jaras elabora anualmente un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

Este presupuesto constituye el marco de referencia para la autorización de los gastos ordinarios y extraordinarios regulados en este protocolo.

Identificación y solicitud

Cada responsable de área o proyecto identifica la necesidad de gasto y la comunica a la Dirección. Para importes significativos o servicios nuevos, se solicitarán al menos tres presupuestos de proveedores, siguiendo el Protocolo de Selección de Proveedores.

Aprobación de gastos

La autorización de los gastos seguirá los siguientes criterios de responsabilidad y cuantía:

- Hasta 500 €: responsable de proyecto o de área.
- Entre 501 € y 2.000 €: responsable de proyecto o de área, con el visto bueno de la Dirección.
- Entre 2.001 € y 5.000 €: Dirección, con el visto bueno de la Tesorería de la Junta Directiva.
- Más de 5.000 €: aprobación de la Junta Directiva.

Gastos extraordinarios (no presupuestados)

- Si el gasto es inferior a 2.000 €: deberá contar con el visto bueno de la Dirección.
- Si el gasto supera los 2.000 €: requerirá la autorización de la Junta Directiva.

Registro y control

Todos los gastos deberán estar documentados con factura o justificante válido. La Gestora registrará los gastos en la contabilidad, vinculándolos a la partida presupuestaria correspondiente. La Gestora y la Junta Directiva supervisarán periódicamente el grado de ejecución del presupuesto.

Transparencia y revisión

Se presentará a la Junta Directiva un informe semestral del estado de ingresos y gastos. El presente protocolo será revisado cada dos años o cuando se considere necesario actualizar los importes o responsabilidades.

POLÍTICA CON CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Identificación y solicitud de presupuestos

Siempre que sea posible, se solicitarán al menos tres ofertas de proveedores potenciales, comparables en calidad y condiciones.

Si no se dispone de proveedores de referencia, se podrán buscar alternativas a través de organismos oficiales, asociaciones empresariales o por recomendación de otras entidades del sector social.

Criterios de Selección

- Criterios Técnicos:
 - Calidad de los bienes o servicios.
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
 - Fiabilidad en los plazos de entrega y disponibilidad.
 - Atención postventa y servicios adicionales.
- Criterios Económicos:
 - Precio competitivo.
 - Existencia de descuentos, rappels u otras ventajas.
 - Relación calidad/precio.
- Criterios Éticos y Sociales:
 - Preferencia por proveedores que sean entidades sociales, cooperativas o empresas de inserción laboral.
 - Prioridad a productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, sostenibles y de comercio justo.

- Compromiso del proveedor con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente hacia personas con discapacidad.

Responsables de la Decisión

La Dirección de la Asociación realizará la primera valoración de las ofertas.

La Junta Directiva aprobará las contrataciones significativas, especialmente aquellas que impliquen compromisos económicos relevantes o de carácter estratégico.

Revisión Periódica

Cada dos años como mínimo, se revisará la idoneidad de los proveedores habituales para asegurar que siguen cumpliendo con los criterios establecidos.

Podrán sustituirse por nuevos proveedores si ofrecen mejores condiciones, mayor responsabilidad social o mejor alineación con los valores de la Asociación Las Jaras.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.176.243 €	1.164.154 €	12.089 €	1,0 %
Gastos	1.071.923 €	1.136.006 €	-64.083 €	-5,6 %
Resultado	104.320 €	28.148 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.169.610 €	1.159.171 €	10.439 €
2026	1.376.173 €	1.163.634 €	212.539 €

En los siguientes ejercicios la entidad ejecutará en cuatro fases las obras de rehabilitación de la residencia presupuestadas en 3,5 millones de euros.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 28,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 28,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	111.638 €	100 %
Deuda a largo plazo	987 €	0,9 %
Fianza de nueva usuaria	987 €	0,9 %
Deuda a corto plazo	110.651 €	99,1 %
Acreedores Varios	49.392 €	44,2 %
Cuentas corrientes de socios y dinero de bolsillo de usuarias	42.641 €	38,2 %
Proveedores	9.481 €	8,5 %
Préstamo ICO por COVID	9.137 €	8,2 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 5,3 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 6,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	687.999 €
Disponible	590.489 €
Tesorería	590.489 €
Realizable	97.510 €
Importes pendientes de cobro de los conciertos con la Comunidad de Madrid	93.310 €
Importes pendientes de cobro de las cuotas de usuarios	4.200 €

En el Patrimonio Neto de la entidad se reconocen subvenciones para la reforma de la residencia concedidas por Fundación Nemesio Díez (400.000€) y varios donantes (21.875€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	104.320 €	8,9 %
2023	60.916 €	5,3 %
2022	-9.779 €	-0,9 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 696.551 €

Ratio de recursos disponibles: 60,1 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	106.062 €	100 %	11,1 %
Inversiones a largo plazo	106.062 €	100,0 %	11,1 %
Fianzas	106.062 €	100,0 %	11,1 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La asociación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación de padres Las Jaras](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 16

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La entidad recibe voluntarios y colaboraciones puntuales de la Universidad Francisco de Vitoria y de otras entidades.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

A pesar de no contar con voluntariados, la Asociación de Padres Las Jaras cuenta con un Plan de Voluntariado que regula el proceso de incorporación, acogida y formación inicial de las personas voluntarias.

El plan establece un procedimiento estructurado de captación y selección, que incluye entrevistas previas para conocer las motivaciones y disponibilidad de los voluntarios y adecuar su participación a las necesidades de la entidad. Asimismo, contempla una sesión de bienvenida en la que se presenta la Asociación, su misión, valores y el funcionamiento de la residencia.

Antes de su incorporación a la actividad, los voluntarios reciben formación básica en materia de discapacidad intelectual, normas éticas, prevención y seguridad, así como sobre las funciones y responsabilidades que asumirán. Cada voluntario cuenta además con el apoyo de una persona responsable de voluntariado, que facilita su integración y realiza un seguimiento de su participación.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

Donaciones en efectivo

Todas las donaciones en metálico serán gestionadas por dos personas: una responsable de la recepción y otra de la supervisión.

El dinero recibido se registrará en la cuenta de caja y/o se ingresará en la cuenta bancaria de la Asociación en un plazo máximo de 48 horas, en función del importe, evitando su permanencia en caja.

No se permitirá el uso de efectivo recibido para pagar gastos o facturas sin antes estar registrado en la cuenta de caja o ingresado en cuenta.

En el caso de donaciones obtenidas mediante huchas, rastrillos u otras actividades similares, se realizará un recuento conjunto por dos personas, quedado registrado en la contabilidad la cantidad obtenida e ingresándola íntegramente en la cuenta bancaria.

Donaciones anónimas

No se aceptarán donaciones anónimas en efectivo superiores a 100 €.

Las personas dentro del alcance de este protocolo deberán estar vigilantes ante operaciones “sospechosas, inusuales o sin propósito económico claro”.

Para donaciones en línea o por transferencia bancaria no identificadas, en importes iguales o superiores a 100€, se implementarán mecanismos de identificación que impidan el anonimato, solicitando al donante sus datos personales y DNI.

En el caso de que se reciba un ingreso bancario superior a 1.000€ con imposibilidad de identificación del donante, se procederá a su notificación al SEPBLAC.

Si una donación, aunque modesta, despierta indicios de blanqueo (por ejemplo, comportamiento inusual, anonimato reiterado, fraccionamiento, procedencia dudosa, etc.), la entidad evaluará la operación y, si estimase riesgo, lo notificará a SEPBLAC como “operación sospechosa”.

Todo el personal y voluntariado implicado en la captación de fondos recibirá instrucciones claras sobre la obligación de no aceptar donaciones anónimas en efectivo de importe superior a 100 €.

✓ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2024 han sido auditadas por Auditores Externos SLP y no presentan salvedades. Dichas cuentas fueron presentadas ante el Registro correspondiente el 20 de mayo de 2025.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	958.959 €	419.197 €
ACTIVO NO CORRIENTE	270.960 €	228.618 €
Inmovilizado material	164.898 €	122.557 €
Inversiones financieras a largo plazo	106.062 €	106.062 €
ACTIVO CORRIENTE	687.999 €	190.578 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.200 €	88.808 €
Deudores Comerciales	93.310 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	590.489 €	101.770 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	958.959 €	419.197 €
PATRIMONIO NETO	847.321 €	325.327 €
Fondos propios	392.096 €	287.777 €
Reservas	396.853 €	396.853 €
Resultados de ejercicios anteriores	-109.076 €	-169.992 €
Resultado del periodo	104.320 €	60.916 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	455.225 €	37.550 €
PASIVO NO CORRIENTE	987 €	28.059 €
Deuda total a largo plazo	987 €	28.059 €
Deudas a largo plazo	987 €	28.059 €
PASIVO CORRIENTE	110.651 €	65.810 €
Deuda total a corto plazo	110.651 €	65.810 €
Deuda a corto plazo	51.778 €	10.241 €
Acreedores comerciales	58.873 €	55.569 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.171.793 €	1.146.263 €
Aprovisionamientos	-117.942 €	-119.141 €
Gastos de personal	-777.306 €	-810.391 €
Otros gastos de explotación	-156.924 €	-143.506 €
Amortización del inmovilizado	-19.280 €	-15.844 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	4.450 €	4.450 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	104.792 €	61.831 €
Gastos financieros	-472 €	-915 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-472 €	-915 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	104.320 €	60.916 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	104.320 €	60.916 €

Asociación de padres Las Jaras Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

